

¡IENTÉRATE!



Guía de recursos y servicios para familias en el Condado de Washtenaw



**Preparada por:
The University of Michigan Law School Pediatric
Advocacy Initiative**

ÍNDICE

1. ***Contactos de Organizaciones y Recursos Comunitarios***

| | |
|---|------|
| Información General..... | p. 3 |
| Inmigración..... | p. 3 |
| Inquilinos..... | p. 3 |
| Compensación /Recursos Para Trabajadores | |
| Lastimados..... | p. 4 |
| Cuidado de Niños y Ayuda para Padres..... | p. 4 |
| Violencia Domestica y Asalto Sexual..... | p. 5 |
| Clases de Inglés..... | p. 5 |
| Servicios Educativos para Adolescentes y Niños | p. 5 |
| Asistencia Financiera..... | p. 6 |
| Asistencia de Comida y Nutrición..... | p. 6 |
| Seguro de Salud..... | p. 7 |
| Servicios y Apoyo para Trabajadores..... | p. 7 |
| Sostenimiento para Niños de Michigan | p. 7 |

2. ***Información General Acerca de Sus Derechos***

| | |
|---|----------|
| Manejando en Michigan..... | p. 9-10 |
| Cómo Protegerse de las Redadas de Inmigración..... | p. 11-15 |
| Sus Derechos en el Trabajo..... | p. 16-18 |
| Programas de Seguro Médico y Acceso a Servicios Médicos..... | p. 19-22 |
| Recursos para Familias y Sus Derechos A Beneficios Públicos..... | p. 23-27 |
| Violencia Doméstica y Los Derechos de las Mujeres Maltratadas..... | p. 28-30 |
| Servicios de Sostenimiento para Niños de Michigan | 31-35 |
| Protegiendo los Derechos de Inquilinos | 36-38 |

AVISO: Esta guía provee información general en relación a sus derechos legales. No dependa de esta información si consultar a un abogado(a).

*Contactos de
organizaciones y
recursos
comunitarios*

Contactos de Organizaciones y Recursos Comunitarios

Información general acerca de servicios y recursos en Washtenaw County

Washtenaw County 211: (734) 477-6211, (se habla español)

Inmigración

Abogados gratuitos o de bajo costo

Freedom House – Detroit (313) 964-4320 (se habla español, servicios gratuitos)

Archdiocese of Detroit – (313) 237-4694, ext. 2 (se habla español, servicios gratuitos)

Abogados gratuitos que se especializan en casos de violencia doméstica

SAFE House-Ann Arbor, refugio, servicios, y abogacía:

- (734) 995-5444 *Emergencia, 24 horas cada día*
- (734) 973-0242 *No Emergencia*

Abogados Privados – Estado de Michigan (incluye Washtenaw County y Detroit)

State Bar of Michigan Lawyer Referral Service

(800) 968-0738 (Servicio de referencias de abogados que incluyen a abogados hispanohablantes, \$20 por una cita de 30 minutos)

Abogados Privados – Washtenaw County

Washtenaw County Lawyer Referral Service

(734) 994-4912 (Servicio de referencias de abogados en el Condado de Washtenaw, \$30 por una cita de 30 minutos)

Abogados Privados – Detroit

Detroit Lawyer Referral Service

(313) 961-3545 (Servicio de referencias de abogados en los Condados de Wayne, Macomb, y Oakland)

Inquilinos

Para asesoría legal con casos de desalojo

Legal Services of South Central Michigan

420 N. Fourth Ave
Ann Arbor, MI 48104
(734) 665-6181

La Compensación del Trabajador (Recursos para Trabajadores Lastimados)

Abogados Privados – Estado de Michigan (incluye Washtenaw County y Detroit)

State Bar of Michigan Lawyer Referral Service

(800) 968-0738 (Servicio de referencias de abogados que incluyen a abogados hispanohablantes, \$20 por una cita de 30 minutos)

Abogados Privados – Washtenaw County

Washtenaw County Lawyer Referral Service

(734) 994-4912 (Servicio de referencias de abogados en el Condado de Washtenaw, \$30 por una cita de 30 minutos)

Abogados Privados – Detroit

Detroit Lawyer Referral Service

(313) 961-3545 (Servicio de referencias de abogados en los Condados de Wayne, Macomb, y Oakland)

Servicios Gratuitos de Apoyo y Consejo

SEMCOSH (se habla español) 7752 W. Vernor St. Detroit, MI 48209

313-849-3345 (Marisela Garcia, servicios gratuitos y información general, se habla español)

Cuidado de Niños y Ayuda para Padres

(Todos pueden conseguir a intérpretes.)

Child Care Network, para referencias y becas para guarderías y cuidado infantil (734) 975-1840 / (800) 777-2861

Early on Washtenaw, para niños menos de 3 años con necesidades especiales o discapacidad de desarrollo (800) EARLY-ON

Healthy Families, apoyo gratuito para padres nuevos (734) 971-9781 ext. 321

First Steps Washtenaw, preparación para niños <5 años Ann Arbor- (734) 994-2300 Ypsilanti (734) 714-1953

Departamento de Servicios Humanos/Department of Human Services: (734) 481-2000 (para solicitar beneficios del estado de Michigan)

La Violencia Doméstica & Asalto Sexual

SAFE House-Ann Arbor, refugio, servicios, y abogacía:

- (734) 995-5444 *Emergencia, 24 horas cada día*
- (734) 973-0242 *No Emergencia*

Línea Nacional de la Violencia Domestica

1 (800) 799-7233.

Esta es una línea de 24 horas y multilingüe

Clases de Inglés

Ypsilanti Adult Program: GED y clases de inglés (734) 714-1880 (no se habla español)

Jewish Family Services-Ann Arbor, ESL (734) 769-0209 (no se habla español)

First United Methodist Church- Ypsilanti: grupos de conversación y clases de inglés gratuitas (734) 482-8374, pedir por Danilo Gutierrez (se habla español)

Washtenaw Literacy & ESL - Ypsilanti (734) 714-1880, clases de inglés (no se habla español)

Servicios Educativos Para Adolescentes y Niños

POWER Tutoring Program – Ypsilanti (734) 929-6509 (se habla español)

PALMA Latino Mentoring Assosication – Ann Arbor, clases de inglés & ayuda con tarea para familias latinas (734) 751-9517 tutores@umich.edu (se habla español)

Community Learning Post – Ann Abor, tutoría (734) 769-0379 (no se habla español)

Perry Nusery School (programa pre-escolar) – Ann Arbor tarifas negociable y becas (734) 677-8130

Head Start (programa pre-escolar gratuito) [Ann Arbor y Ypsilanti]

Ann Arbor Head Start (734) 994-2303, Lincoln Head Start (734) 484-7000, ext. 7220, Willow Run Head Start (734) 481-8295, ext. 13, Whitmore Lake Head Start (734) 449-2051

Asistencia Financiera Básica

Asistencia financiera con necesidades urgentes y básicas, tales como pagos de servicios públicos, alimentación, renta, medicamentos, reparaciones de vivienda, vestimenta, etc.

Friends in Deed – Ypsilanti (734) 484-4357

HOPE Clinic – Ypsilanti (734) 484-2989 (no se habla español)

Salvation Army – Ann Arbor (734) 668-8353/ Ypsilanti – (734) 482-4700 (no se habla español)

SOS Crisis Center – Ypsilanti (734) 482-4700 (no se habla español)

Department of Human Services/Departamento de Servicios Humanos: (734) 481-2000 (para solicitar beneficios del estado de Michigan, que incluyen State Emergency Services o Servicios de Emergencia – fondos de asistencia para necesidades urgentes y básicas)

Asistencia de Comida y Nutrición

WIC, comida para mujeres embarazadas & niños menos de 5 años (734) 544-6800

Información gratuita y confidencial acerca de las estampillas de comida: 1-800-481-4989

Department of Human Services/Departamento de Servicios Humanos: (734) 481-2000 (para solicitar beneficios del estado de Michigan que incluyen “estampillas de comida” o “food stamps”)

Despensas de Comida

HOPE Food Bank – Ypsilanti (734) 484-2989 (no se habla español)

SOS Community Services _ Ypsilanti (734) 484-4300

Salvation Army Food Pantry Ypsilanti (734) 482-4700 (no se habla español)

Seguro de Salud

Healthy Kids y MI Child, (888) 988-6300 (se habla español)
(programas de seguro médico gratuito o de bajo costo para niños en Michigan)

Healthy Kids for Pregnant Women, Medicaid para mujeres embarazadas a dos meses después de dar la luz (888) 988-6300

Washtenaw County Health Plan, gratis/menos precio salud plan para residentes de Washtenaw County (no importa su estado migratorio o si tiene papeles) (800) 440-7548/544-3050 (se habla español)

Servicios y Apoyo para Trabajadores

Washtenaw County Workers Center, servicios legales gratuitos y apoyo con problemas en el trabajo (734) 474-7107 (se habla español)

Servicios de Sosténimiento para Niños de Michigan

Friend of the Court

101 East Huron St. - Rm 104, PO Box 8645

Ann Arbor, MI 48107-8645

(734) 222-3050

tcfoc@ewashtenaw.org

*Información
general acerca de
sus derechos*



Manejando en Michigan



¿Qué debería hacer si la policía me detiene en mi carro?

- Quéedese en su carro. Nadie debe de bajarse sin que el policía le de permiso
- Mantenga las manos a la vista del policía para que las pueda mirar en todo minuto y no se mueva rápidamente.
- El oficial tiene derecho de inspeccionar su licencia de conducir, prueba de seguros, y la inscripción del carro. Si la policía pide su identificación, solo tiene que presentar su licencia de conducir.

Si la policía me detiene, ¿tiene derecho la policía de revisar mi estado legal?

NO. No tiene derecho de revisar su estado legal. Por lo tanto, Ud. **NO** debe de revelar nada sobre su estado legal y **NO** debe de presentar identificación de un país extranjero.

Razones comunes por ser detenido por la policía y de recibir infracciones

- El vehículo tiene los vidrios oscuros
- Tiene un objeto colgado del espejo o vidrio, tal como rosarios o adornos (es considerado un peligro)
- Defectos vehiculares, por ejemplo un carro que trae una luz quebrada
- El no tener su licencia de conducir, prueba de seguros, o registro del vehículo. Debe de traer estos documentos consigo **siempre** que maneje un automóvil. Si Ud. no es residente de Michigan, la policía lo puede detener (llevar a la cárcel) por no tener su licencia.
- No puede usar una placa para más de un carro – cada carro necesita su propia placa registrada.
- El traer un recipiente de alcohol abierto, o un joven menor de 21 años que traiga alcohol en su posesión.
- Los niños de 4-15 años tienen que estar aborrajados en un cinturón de seguridad, sin importar si viajan en el asiento delantero o de atrás.
- Los niños menores de 4 años tienen que estar abrochados en un asiento infantil.
- Manejar ebrio o manejar con una licencia suspendida
- Si hay una persona menor de 18 años en la caja abierta de la camioneta y si la camioneta se está moviendo a más de 15 millas por hora (no se aplica a una camioneta operada por un empleador o empleado de una operación ranchera, negocio de construcción, u otro negocio parecido durante las actividades del trabajo)

¿Qué puedo hacer si recibo una infracción por la policía?

- Si Ud. no es residente de Michigan y se le da un tiquete (infracción) por una violación de leyes de tránsito, el oficial tiene derecho a confiscar su licencia, a menos que Ud. pague una fianza de hasta \$100 dólares.
- Aunque Ud. pague la fianza al oficial, todavía tiene que pagar la multa o presentarse en corte dentro de diez días. Si no cumple con una de estas dos opciones, una orden de detención se expedirá en su contra.
- Si se presenta a corte dentro de 10 días, usan la fianza para pagar la multa o los costos de la corte, y lo que sobra se lo devuelvan a Ud. Si manda la multa por correo, le van a devolver la fianza a Ud. por correo.
- Si el oficial le quita su licencia, se la devolverá cuando Ud. pague la multa o se presente en corte. El oficial anotará en el tiquete que le confisca su licencia. Ud. debe pagar la multa o apelar el tiquete lo más pronto posible, porque la policía puede darle otro tiquete anotado por la policía para mostrar que el oficial le quitó su licencia.
- Si le dan un tiquete, el tiquete debe tener la razón por la que la policía le dio el tiquete.
- Si no paga el tiquete y no se presenta en la corte, una orden de detención se expedirá en su contra, y se puede suspender su licencia de conducir.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Asesoría Legal Gratuita

University of Michigan Clinical Law Program, tel: (734) 615-2450

(no se habla español, pero le se proporcionará a un intérprete si lo pide)

** Adaptado de materiales del Farmworker Legal Services, Michigan **

AVISO: El propósito de esta guía es solamente el de proveer información general. Para recibir consejos legales acerca de una situación específica a usted, póngase en contacto con un abogado.



Cómo protegerse de las redadas de inmigración

El gobierno de los EE.UU. ha arrestado o detenido a personas que no son ciudadanos estadounidenses. ¡Infórmese sobre cómo se puede proteger si eso le llega a suceder!

Si me arrestan y no tengo mis papeles, ¿cómo puedo protegerme?

- No revele a los agentes del gobierno su situación migratoria
- No diga nada o diga apenas, “Necesito hablar con mi abogado”
- No mienta
- No entregue documentos falsos
- *No lleve documentación de otro país.* Si lo hace, el gobierno puede utilizar esta información en un proceso de deportación.
- Muéstreles la tarjeta adjunta, “Conozca sus derechos”

AVISO: En algunos estados constituye un delito menor no revelar su nombre cuando un agente de la policía se lo pregunte. Si bien es menor la pena que corresponde a esta delito, aún así le podrían arrestar por no revelar su nombre. Recuerde que revelar su nombre también tiene sus riesgos y lo pueden usar para iniciar un proceso de deportación.

Si la policía o inmigración llega a su casa . . .

- Usted tiene derecho a ver la orden si la policía, Inmigración, u otro agente del gobierno intenta entrar a su casa. Una orden es un papel firmado por un juez que autoriza al agente a entrar su casa.
- **No le abra la puerta.** Pídale al agente que pase la orden por debajo la puerta. Si abre la puerta y le da permiso al agente para que entre su casa, se puede considerar que usted le ha dado su “consentimiento” para que entre.
- Si entra sin la orden, pida los nombres y números de placa de los agentes y dígalos que usted no “da su consentimiento” para realizar el registro. Si el agente tiene una orden, observe el registro para determinar si el agente registra algún lugar que no se haya especificado en la orden. Solicite un recibo por todo lo que se lleve el agente.

Si la policía o inmigración llega a su trabajo . . .

Los agentes de inmigración deben tener una orden de registro firmada por un juez o la autorización del empleador para entrar su lugar de trabajo. Si se trata de un lugar público, no necesitan la orden. **Mantenga la calma.** No huya pues puede interpretarse como admisión de que tiene algo que ocultar.

Si la policía o inmigración lo detiene en la calle o en un lugar público . . .

Si un agente de inmigración lo detiene en la calle sin la debida orden, no puede arrestarlo a no ser que tenga pruebas que usted no tiene papeles. No revele a Inmigración su situación migratoria ni donde nació. Tampoco lleve documentación alguna de su país de origen, ya sea original o falsa.

Si lo arrestan debe . . .

1. *Averiguar quién lo arrestó:* Tome nota de los nombres de los agentes, organismos a los que pertenecen (la policía, FBI, Inmigración) y números de identificación y de placa de sus vehículos. Esta información se obtiene de sus uniformes o de sus vehículos.

2. *No firme documentación alguna sin hablar con un abogado:* Los agentes del gobierno pueden intentar presionarlo o engañarlo para que firme. No se deje engañar. Porque puede ser lo mismo que renunciar a su derecho a tener una audiencia ante un juez de inmigración.

3. *Comuníquese con su abogado o con un familiar:* Tiene derecho a hacer una llamada telefónica después de su arresto. Memorice el número de teléfono de su abogado, de un familiar, o de un representante sindical y contáctelo de inmediato.

4. *Comuníquese con su consulado:* Los extranjeros arrestados en los EE.UU. tienen el derecho a llamar al consulado de su país o a solicitar al agente de deportación que notifique de su arresto al consulado. Pídale al agente de inmigración de deportación una lista de embajadas y tome nota del número telefónico. El cónsul de su país le puede ayudar a encontrar un abogado o le puede ofrecer contactar a su familia.

5. *Solicite una fianza:* Una vez que Inmigración lo tiene en custodia, solicite la fianza (aunque Inmigración diga que no es apto). Debe demostrar que no constituye un riesgo de fuga ni un peligro para la comunidad. Solicite además una copia del “Aviso de comparecencia.” Este es un documento en que se indican los cargos de inmigración formulados en su contra.

Para protegerse, prepare un plan de emergencia

1. *Elabore un plan de acción con sus compañeros de trabajo*

- Hable con sus compañeros de trabajo para ver si estarían dispuestos a tomar la decisión colectiva que todos – cualquiera que sea su situación migratoria – guardarán silencio y solicitarán hablar con un abogado en caso de una redada en el trabajo

- Si existe un sindicato en su lugar de trabajo, contáctese con su representante sindical para informarse mejor sobre cómo prepararse para una redada
2. ***Sepa qué documentación llevar consigo***
 - Lleve consigo una tarjeta con los datos de contacto de abogado de inmigración o su representante sindical
 - Lleve consigo una tarjeta donde se indica su deseo de guardar silencio. Vea la tarjeta adjunta.
 3. ***Elabore un plan para cuidar de su familia***
 - Si tiene hijos o familiares mayores de edad, haga los preparativos necesarios para que un familiar o amigo se haga cargo de ellos en caso de su detención. Tenga consigo en todo momento los números telefónicos de este familiar o amigo y asegúrese que otros estén al tanto de su plan.
 - Cerciórese que su familia tenga su número de inmigración (si lo tiene) y su nombre completo con fecha de nacimiento. Este número aparece en el permiso de trabajo o en la tarjeta de residencia. El número comienza con la letra A.
 - Asegúrese que su familia sepa cómo comunicarse con usted si lo detienen. Los familiares deben contactarse con la oficina local de Inmigración y la División de Detenciones y Traslados de la Fiscalización Aduanera si no saben dónde está detenido. Deben preguntar por el agente supervisor de deportaciones e indicar el nombre completo y el número "A" de la persona detenida. Si no tiene la información de contacto de la sucursal local, comuníquese con la sede en Washington, DC al 202-305-2734.
 4. ***Busque a un abogado de inmigración***
 - Busque un abogado de inmigración especializado en casos de deportación que pudiera representarlo si lo detienen. Memorice el nombre y número de su abogado de inmigración. Tenga al alcance del teléfono los nombres y números de varios buenos abogados de inmigración para que sus familiares tengan a quien llamar en caso de su detención.
 5. ***Mantenga una copia toda documentación de inmigración***
 - Deje con un amigo o familiar de confianza una copia de toda documentación de inmigración que haya presentado a Inmigración. Junte, además, todos los documentos importantes tales como las actas de nacimiento, de matrimonio y los pasaportes. Guarde estos documentos en un lugar seguro y fácil de encontrar. Haga una lista de los nombres y datos de contacto de todo abogado que le haya representado anteriormente.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

RECURSOS LEGALES

Abogados gratuitos o de bajo costo

Freedom House – Detroit (313) 964-4320 (se habla español, servicios gratuitos)

Archdiocese of Detroit – (313) 237-4694, ext. 2 (se habla español, servicios gratuitos)

Abogados gratuitos que se especializan en casos de violencia doméstica

SAFE House-Ann Arbor, refugio, servicios, y abogacía:

- (734) 995-5444 24 horas cada día; (734) 973-0242

Abogados Privados – Estado de Michigan (incluye Washtenaw County y Detroit)

State Bar of Michigan Lawyer Referral Service

(800) 968-0738 (Servicio de referencias de abogados que incluyen a abogados hispanohablantes, \$20 por una cita de 30 minutos)

Abogados Privados – Washtenaw County

Washtenaw County Lawyer Referral Service

(734) 994-4912 (Servicio de referencias de abogados en el Condado de Washtenaw, \$30 por una cita de 30 minutos)

Abogados Privados – Detroit

Detroit Lawyer Referral Service

(313) 961-3545 (Servicio de referencias de abogados en los Condados de Wayne, Macomb, y Oakland)

¡AVISO! Los Notarios Públicos

- Hay confusión sobre las diferencias que existen entre los notarios públicos en los Estados Unidos y los de México y otros países latinoamericanos. En los países de América Latina, tales como México, un notario tiene que ser un licenciado en derecho antes de poder ser un notario y por lo mismo llevar a cabo muchos tipos de trabajos legales tales como girar documentos y presentar en la corte. Allá, el ser un “notario” indica una profesión legal.
- En los Estados Unidos, al contrario, no hay ningún requisito de calificaciones especiales, muchos menos entrenamientos legales, para que una persona sea notario. El hacerse notario en los Estados Unidos es una cosa muy fácil. En los Estados Unidos, es contra la ley que sea un notario de consejos sobre asuntos legales a menos que también sea abogado.
- Los trabajadores agrícolas que necesitan ayuda de cualquier tipo no deberían visitar a un notario a menos que estén seguros que el notario este capacitado para tal servicio.

Tarjeta del Derecho a Guardar Silencio

Para ejercer su derecho a guardar silencio y solicitar un abogado, presente esta tarjeta a Inmigración o a la policía si lo arrestan.

| | |
|--|---|
| <p>¡CONOZCA SUS DERECHOS! Si Inmigración o la policía lo detiene:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Pase la tarjeta al agente y guarde silencio.✓ La tarjeta explica que usted quiere ejercer su derecho a no contestar preguntas sin consultar con un abogado | <p>KNOW YOUR RIGHTS! If you are detained by immigration or the police:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Hand the card to the official, and remain silent.✓ The card explains that you are exercising your right to refuse to answer any questions until you have consulted with a lawyer. |
| <p>ESTIMADOS SEÑORES:</p> <p>Deseo ejercer mi derecho a guardar silencio y no contestar preguntas. Si me detienen, solicito comunicarme de inmediato con un abogado. Quisiera ejercer, además, mi derecho a no firmar nada sin consultar con mi abogado.</p> <p>Gracias.</p> | <p>TO WHOM IT MAY CONCERN:</p> <p>Please be informed that I am choosing to exercise my right to remain silent and the right to refuse to answer your questions. If I am detained, I request to contact an attorney immediately. I am also exercising my right to refuse to sign anything until I consult with my attorney.</p> <p>Thank you.</p> |

**** Adaptado de materiales de Casa de Maryland, Detention Watch Network, and the National Immigration Project of the NLG****

AVISO: El propósito de esta guía es solamente el de proveer información general. Para recibir consejos legales acerca de una situación específica a usted, póngase en contacto con un abogado.



Sus derechos en el trabajo

Hay muchas leyes que protegen sus derechos como trabajador en los Estados Unidos. Es importante conocer sus derechos para saber si su patrón esta cumpliendo con las leyes. **Todos los trabajadores están protegidos por estas leyes, aunque no tengan papeles de inmigración.**

Todo trabajador tiene derecho a:

- Un trabajo seguro y sin peligros
- Recibir el pago correcto y el salario mínimo de \$7.15
- Recibir tiempo y medio (overtime) cuando trabaja mas de 40 horas por la semana
- Recibir ayuda cuando se lastima en el trabajo
- Un sitio de empleo libre de discriminación a causa de su raza, sexo (incluye embarazo y acoso sexual), nacionalidad, religión, edad, incapacidad física, estado legal de ciudadanía.
- Organizarse juntos con sus compañeros y compañeras de trabajo.

Salario Mínimo: En Michigan, en la mayoría de los casos se le tiene pagar por lo menos de \$7.15 cada hora que en efecto trabaja.

Pago de Tiempo y Medio (“Horas Extras” o “Overtime”): Se le pagará sus salarios regulares más mitad de estos por todas las s horas que excedan las 40 horas trabajadas una semana laboral.

Los empleados tienen derecho al pago de tiempo y medio si trabajan en una fabrica, en un restaurante, en una tienda, con una compañía de limpieza, con una compañía de vigilancia, con muchas otras clases de empresas si trabajan más de 40 horas en una semana laboral de 7 días.

Se exige el pago de tiempo y medio sin tomar en cuenta el método de pago acostumbrado en su caso, sea, que le paguen por hora, por pieza, por obra, por sueldo, o a base de cualquier otro método.

Si recibe menos del salario mínimo o si no le pagan, en la mayoría de los casos UD. tiene derecho a recibir el dinero que le deben por hasta tres anos atrás.

Su trabajo debe de ser seguro...y si hay peligros su patrón es responsable por corregirlos.

La ley dice que se patrón tiene que darle entrenamiento sobre los peligros donde trabaja y como protegerse cuando esta haciendo su trabajo.

Si necesita equipo especial para protegerse, su patrón tiene que pagarlo.

Si Ud. se lesiona en el trabajo...su patrón debe pagar por todos sus gastos médicos, que incluyen sus gastos de viaje al doctor.

En Michigan, generalmente deberá de pagar 2/3 de su salario por el tiempo que no pudo trabajar, si perdió más que 7 días de trabajo (hay algunas excepciones para trabajadores indocumentados).

Ud. no tiene que usar su propio seguro medico. No debe usar su propio seguro medico y no debe usar su tiempo de vacación o enfermedad, excepto por los primeros 7 días. Estos beneficios se llaman “workers’ compensation” (compensación de trabajadores).

Discriminación basada sobre la procedencia nacional: No se puede despedir a nadie a causa de su nacionalidad, su lengua materna, o su acento.

Abuso de documentos...Se le prohíbe a los empleadores a exigir mas documentación o documentos distintos a los que se requieren para verificar la elegibilidad laboral y la identidad, el rechazar documentación que parezca autentica o preferir ciertos documentos frente a otros. Los empleadores no deben despedir a los trabajadores solamente porque sus nombre aparecen en una carta de notificación de datos que no concuerdan (“No Match”) de Seguro Social.

Protecciones relacionadas con el embarazo...Un empleador no puede negarse a contratar a una mujer debido a su estado de embarazo o a una condición relacionada mientras que ella puede desempeñar las funciones principales de su trabajo.

Acoso sexual es ilegal. El acoso sexual es cualquier desagradable insinuación sexual, solicitud de favores sexuales, o cualquier otra conducta física o verbal de naturaleza sexual, cuando sumisión a la conducta es un condición de empleo, sumisión a o rechazo de la conducta es utilizado como base en decisiones relativas al empleo, o la conducta tiene el propósito o efecto de interferir con el trabajo intimidante, hostil, u ofensivo.

Derecho a organizarse: Le protege cuando toma acción junto con al menos de otro compañero de trabajo para defender sus derechos. Para ser protegido por esta ley, tiene que aclararle a su patrón que está defendiendo no solo sus derechos de los demás compañeros de trabajo. Nosotros le recomendamos que obtenga la ayuda adecuada en caso de que quiera formar un sindicato en su lugar de trabajo.

La ley no establece los siguientes derechos... Aumentos salariales y pago por días de vacaciones, por días feriados, o por días de enfermedad, a menos de que su empleador se lo haya prometido por escrito o que este garantizado en un contrato de un sindicato.

PARA PROTEGERSE... Se le sugiere al trabajador mantener record o datos de: el nombre completo, teléfono, dirección, y el número de placa de su patrón, el sueldo prometido, las fechas y las horas que trabajo, y la cantidad que le pagaron. Intente recopilar la mayor información que pueda para cada trabajo que hace. Al principio, nadie cree que el patrón le va a engañar, y por eso muchos botan sus recibos u otras pruebas. Guardase todos los papeles que le den en el trabajo. Le servirán mucho en el futuro.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Servicios Gratuitos y Asesoría Legal

Washtenaw County Workers Center (Centro de Trabajadores de Washtenaw), (734) 474-7107 (se habla español)

Centro Obrero de Detroit: (313) 655-9160

Trabajadores Lastimados - Abogados de Workers' Compensation (Compensación de Trabajadores)

SEMCOSH (servicios gratuitos y consejo general) (se habla español), 7752 W. Vernor Detroit, MI 48209, 313-849-3345 (Marisela Garcia)

Abogados Privados – Estado de Michigan (incluye Washtenaw County y Detroit)
State Bar of Michigan Lawyer Referral Service
(800) 968-0738 (Servicio de referencias de abogados que incluyen a abogados hispanohablantes, \$20 por una cita de 30 minutos)

AVISO: El propósito de esta guía es solamente el de proveer información general. Para recibir consejos legales acerca de una situación específica a usted, póngase en contacto con un abogado.



Programas de seguro médico y acceso a servicios médicos

Programas de seguro médico gratuito/de bajo costo para todos (no importa si tiene papeles)

Seguro de Salud Para Emergencia (“Emergency Medicaid”)

- Este seguro cubrirá a los inmigrantes pese a su estatus migratorio para su tratamiento de emergencia, los cuáles incluyen, parto y cuidado pre-natal—esta cobertura es llamado “seguro de emergencia” para cubrir su tratamiento de emergencia. No tiene que suplir un número de seguro social.
- Cualquier persona con una emergencia médica tiene el derecho a una ambulancia (transporte médico de emergencia) sin importar su status migratorio o si tiene dinero para pagar por estos servicios. Usted puede obtener una ambulancia llamando al 911.
- Un paciente tiene una emergencia médica si:
(1) la condición médica del paciente muestra síntomas severos, incluyendo dolor agudo y
(2) de no obtener atención médica de manera inmediata le podría causar un riesgo serio para su salud o daño en las funciones de su cuerpo - como por ejemplo un órgano o parte de su cuerpo.

Washtenaw Health Plan (Servicios médicos rutinarios)

- Washtenaw Health Plan (WHP) es un plan de cobertura médica básica que está disponible para los residentes del condado de Washtenaw que cumplen ciertos requisitos de elegibilidad y tiene intérpretes gratis.
- Los residentes del condado de Washtenaw que actualmente no tienen acceso a un seguro médico, cuyo ingreso familiar es igual o menor a, 200% del nivel de pobreza federal.
- La elegibilidad será determinada por el Departamento de los Servicios Humanos (DHS) para Adult Medical Program (AMP).
- También, necesita una documentación requerida: UD. debe proveer una prueba de la siguiente lista cuando presente su solicitud: licencia de manejar de Michigan; Carnet de Identificación del Estado de Michigan; cheque de pago actual o talonario de cheque con el nombre y la dirección del solicitante y el nombre y la

dirección del empleador; cuenta de servicios (“utility bill”) con nombre y dirección actuales (no se aceptan las cuentas de teléfono); cuenta de banco actual, domestico de hipoteca, recibo de alquiler, recibo de renta o póliza de seguros; carta de una agencia de servicios sociales o administrador de hospital, en papel membrete, que comprueba su residencia; documento del gobierno actual, tal como una carta de beneficios. **Esta es una lista parcial. Ud. solamente tiene que proveer una prueba de éstas. Llame al 544-3050 para obtener más información. Si no llene bien, firma, y feche su planilla de solicitud, su inscripción se retrasará a pesar de ser elegible para inscribirse en WHP.**

Washtenaw Health Plan
555 Towner
Ypsilanti, MI 48197-0915
Teléfono: (734) 544-3050/ (800) 440-7548
Fax: (734) 544-6726
<http://whp.ewashtenaw.org>

Programas de seguro medico gratuito de bajo costo para niños (o adultos) residentes legales o ciudadanos

Se han creado algunos programas que proveerán a los niños de Michigan con seguros médicos bajos en costo. Hay dos programas principales:

Medicaid: Este es un programa estatal que provee seguro médico a niños de bajos recursos desde su nacimiento hasta la edad de 18 años (y a adultos también). Favor de llamar: **Department of Human Services. 22 Center St. Ypsilanti, MI 48198 Phone: (734) 481-2000**

MI Child: Este programa fue diseñado para niños de familia que tienen un ingreso demasiado alto para calificar al Medicaid y muy bajo para obtener un seguro médico privado Por ejemplo, para calificar, una familia de cuatro personas debe tener ganancias de entre \$2,100 y \$2,800 por mes.) Este programa asegura a los niños desde su nacimiento hasta la edad de 18 años.

Información de contacto: (888) 988-6300



Dudas Frecuentes de Padres con Hijos

No tengo mis papeles. ¿Tengo derecho a postular para seguro médico de mis hijos?

SÍ. El estatus migratorio de los padres NO afectará la postulación de sus hijos para obtener seguro médico. Si un niño/a es ciudadano americano o residente legal, puede calificar para MI Child o Medicaid. No importa que los padres no tengan documentos migratorios.

¿Medicaid o otra agencia médica tiene que reportar o compartir información con la Migra?

NO. Por el contrario, Medicaid y MI Child por medio del Acto de la Privacidad de 1974, tienen como requerimiento proteger la confidencialidad de sus clientes.

Si postulo Medicaid sólo para mi hijo, ¿necesito mostrar un número de seguro social?

No. Regulaciones federales indican que solo la persona que está postulando al Medicaid y/o MI Child debe presentar una tarjeta del seguro social o de inmigración. El estado tiene prohibido pedir documentos de inmigración a cualquier otra persona que viva en el hogar.

Si alguien le pide un número de seguro social cuando está postulando por alguno de sus hijos, usted puede responderle a la persona “estoy postulando para mis hijos y no para mí,” usted también puede decir “yo se que no debo presentar mi seguro social si estoy postulando por mis hijos.”

Si postulo Medicaid o MI Child para mis hijos, ¿puede perjudicarme para obtener la residencia permanente o la ciudadanía?

- Nuevas guías de inmigración indican que la utilización de servicio médicos o asistencia de comida NO dañarán la posibilidad que usted obtenga su residencia o ciudadanía.
- Los únicos programas que pueden prevenir a un individuo el obtener la residencia es una estadía prolongada en una institución médica y que esta haya sido pagada por el medicaid (como por ejemplo, una residencia prolongada en un hogar de ancianos) y asistencia monetaria (“en efectivo”) como el seguro social (SSI) o el FIA/ “welfare” / “cash”.



Dudas frecuentes de los inmigrantes que no poseen seguro médico

¿La sala de emergencia va a reportarme a la Migra?

Nadie está supuesto a informarle a la Migra de su situación inmigratoria al usar cuidado médico o por tratar de obtener una cubierta médica

Yo soy un adulto indocumentado que no tengo seguro. ¿Qué le debo decir a la gente en el hospital sobre mi status migratorio?

Usted no esta obligado a presentar ningún documento indicando su status migratorio antes de recibir cuidado médico. Puede decir que *no piensa que es elegible para Medicaid.*

Cuando visito el hospital me preguntan por mi número de seguro social.

¿Qué pasa si no tengo uno?

El hospital está tratando de averiguar si usted puede ser elegible para obtener el seguro de salud público. Usted no puede ser rechazado aun cuando no tenga un número de seguro social. Diga que le gustaría hablar con alguien sobre opciones de pago. Opciones de pago incluyen seguro de salud público, “sliding scale” (pagos de acuerdo a su ingreso) o “fee settlement” (acuerdo negociado para pagar una cantidad por cargos)

¿Tendré que pagar devuelta los costos de Medicaid que use antes de arreglar mi status migratorio o haberme convertido en ciudadano o haber obtenido autorización de empleo?

NO. Usted solamente se le va a requerir pagar devuelta costos de seguro de salud público si usted suministro información falsa o documentos falsos cuando solicitó dichos servicios.

¿Existen leyes que protejan a las personas que necesiten asistencia médica de emergencia?

Si. A las personas que se les pide información sobre seguro médico y son rechazadas por una sala de emergencia porque no están asegurados o no son atendidos por personal médico pueden tener un caso legal basado en las leyes federales (EMTALA) y estatales.

**** Adaptado de materiales de Farmworker Legal Services, Michigan & the New York Immigration Coalition****

AVISO: El propósito de esta guía es solamente el de proveer información general. Para recibir consejos legales acerca de una situación específica a usted, póngase en contacto con un abogado.



RECURSOS Y BENEFICIOS PARA FAMILIAS : CUIDADO INFANTIL, ESTAMPILLAS DE COMIDA Y AYUDA FINANCIERA

Si usted es un ciudadano o un residente permanente, O si tiene hijo(s) nacido(s) en EE.UU., puede calificar para los siguientes programas para familias. Si no habla inglés, TIENE DERECHO A UN INTERPRETE.



Ayuda Financiera - Ayuda de Emergencia del Estado (SER)

La asistencia financiada por el Estado incluye los siguientes rubros:

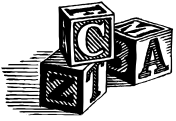
- vivienda (pago del depósito y renta por el primer mes)
- servicios públicos
- reparaciones de vivienda
- hospitalización
- gastos Fúnebres

- Para recibir esta ayuda, Ud. debe solicitarla y cumplir con los requisitos establecidos por las Agencias (DHS) para recibir otros beneficios. (Los fondos para traslados de vivienda son solo para las personas sin casa o habitación alguna.)

- Uno solo de los miembros de la familiar debe ser residente permanente o ciudadano de los Estados Unidos. La familia va a calificar para parte de los beneficios si uno de los miembros cumple con este requisito (el miembro puede ser un bebé o un niño)

- La agencia (DHS) tiene una fecha límite de 10 días para tomar una decisión con respecto a solicitud

*** PARA SOLICITAR AYUDA FINANCIERA . . . póngase en contacto con el Washtenaw County Department of Human Services, 22 Center Street, Ypsilanti, MI (al lado de 555 Towner), (734) 481-2000**



El Programa de Desarrollo y Cuidado Infantil (CDC)

El programa de Desarrollo y Cuidado Infantil es un programa de DHS del estado de Michigan que ayuda con los gastos del cuidado de niño.

Las familias elegibles deben demostrar que necesitan beneficios de cuidado del niño para:

- trabajar, asistir a clases para completar la preparatoria (incluyendo GED, ABE y ESL), participar en la educación aprobada por MWA y otros programas de preparación para el empleo
- o, para participar en un programa aprobado para el tratamiento de una condición física, mental, o emocional.

El programa generalmente paga entre 70% y 95% de la tarifa del cuidador de sus niños, basado en su ingreso bruto mensual y en el número de personas en la familia.

La agencia (DHS) tiene una fecha límite de 45 días para tomar una decisión con respeto a su solicitud

*** PARA SOLICITAR BENEFICIOS DE CUIDADO INFANTIL . . .** póngase en contacto con el Washtenaw County Department of Human Services, 22 Center Street, Ypsilanti, MI (al lado de 555 Towner), (734) 481-2000

*** PARA INFORMACIÓN GENERAL Y BECAS DE CUIDADO INFANTIL . . .** comuníquese con Child Care Network al (734) 975-1840 / (800) 777-2861



Los Cupones de Alimentación (estampillas de comida)

El Programa de Cupones para Alimentos (Food Stamps / Bridge Card) ayuda a personas a comprar alimentos nutritivos. Los beneficios de cupones para alimentos no son dinero en efectivo. Se distribuyen en forma de una tarjeta plástica que Ud. puede usar como tarjeta bancaria para comprar sus alimentos. La mayoría de las tiendas de comestibles aceptan los beneficios de cupones para alimentos.

La agencia (DHS) tiene 30 días para tomar una decisión con respeto a su solicitud. Si no tiene ingresos o si sus gastos básicos exceden sus ingresos y necesita comida urgentemente, la agencia tiene sólo 7 días para tomar una decisión.

*** PARA SOLICITAR BENEFICIOS DE ESTAMPILLAS DE COMIDA . . .** póngase en contacto con el Department of Human Services, 22 Center

Street, Ypsilanti, (al lado de 555 Towner), (734) 481-2000

*** PARA INFORMACIÓN GENERAL Y PARA SABER CUÁNTOS DÓLARES EN ESTAMPILLAS PODRÍA RECIBIR ... llame al Centro Para Justicia Civil (una organización privada sin fines de lucro): (800) 481-4989 (se habla español) ¡No suponga que no es elegible!**



Programas suplementarios para mujeres, infante, y niños (WIC)

Quiénes pueden recibir ventajas de WIC:

- Mujeres embarazadas y de amamantamiento
- Mujeres que han tenido recientemente un bebé
- Recientes nacidos hasta los 12 meses
- Niños a partir de la 1 a 5 años

Los individuos que reciben WIC deben también estar:

- Residentes del estado de Michigan
- Renta elegible (en o debajo de 185% de las pautas federales de la renta de la pobreza o en Medicaid o estampillas del alimento)
- Determinado por el personal de la clínica de WIC de estar en la nutrición y/o la salud riesgo

Los padres o los guardas legales son agradables traer a los niños. Si no el padre o el guarda legal, entonces por poder solamente.

*** PARA SOLICITAR BENEFICIOS DE WIC . . . póngase en contacto con el Washtenaw County Public Health – WIC al: (734) 484-6770 o ir a 555 Towner St, Ypsilanti, MI 48198**

BENEFICIOS Y RECURSOS PARA FAMILIAS: **DUDAS FRECUENTES**

Puedo solicitar estos beneficios para mis hijos aun si no tengo mis papeles?

Si Ud. es indocumentado, sus niños nacidos en los Estados Unidos, si es que cumplen con los demás requisitos, pueden recibir estos beneficios. Ud. Debe aclarar que desea solicitar las estampillas para sus niños SOLAMENTE. Si Ud. esta solicitando los beneficios solo para sus niños, Ud. No tiene ninguna obligación de proporcionar información de su condición de inmigración o a su número del seguro social al Departamento de Servicios Humanos.

Si postulo estos beneficios para mis hijos, ¿puede perjudicarme para obtener la residencia permanente o la ciudadanía?

Nuevas guías de inmigración indican que estos tipos de beneficios **NO** dañarán la posibilidad que usted obtenga su residencia o ciudadanía. Los únicos programas que pueden prevenir a un individuo el obtener la residencia es una estadía prolongada en una institución médica y que esta haya sido pagada por el medicaid (como por ejemplo, una residencia prolongada en un hogar de ancianos) y asistencia monetaria (“en efectivo”) como el seguro social o el TANF.

No hablo mucho inglés. ¿Cómo puedo solicitar beneficios del Departamento de Servicios Humanos?

TIENE DERECHO A UN INTERPRETE. Si Ud. no habla ingles y su trabajador no habla español, el *Departamento de Servicios Humanos tiene que proveerle un intérprete*. El Departamento de Servicios Humanos no puede exigir que un amigo o familiar sirva de intérprete.

Si no tengo papeles, ¿puede reportarme el Departamento de Servicios Humanos a la Migra?

El requerimiento de la oficina de la FIA de reportar personas indocumentadas a la migra aplica solo a las personas que son recipientes de las beneficios. O sea, la mama que tiene papeles puede solicitar los beneficios para su hijo si el hijo nació en los Estados Unidos. Porque la mama no es el recipiente, este requerimiento no se aplica a ella. La FIA **NO PUEDE REPORTAR** un solicitante de beneficios a la migra por ninguna de estas razones:

1. una mera declaración por parte del solicitante (sea por escrito u oral) de que no tiene papeles;

2. una sospecha de parte del trabajador de la FIA de que el solicitante no tiene papeles;
3. ni tampoco la determinación de que un solicitante no es elegible para recibir algún beneficio, basando la determinación en cualquier cosa salvo una determinación legal de la oficina de Inmigración.

El requerimiento no se aplica A MENOS QUE haya una determinación OFICIAL de la agencia, y la determinación oficial se basa en información o evidencia proporcionada por la oficina de Inmigración. Si no, la FIA NO PUEDE reportar solicitantes indocumentados a la oficina de Inmigración.

Solicité beneficios para mis hijos, pero el Departamento de Servicios Humanos se lo negó.

Si Ud. solicita beneficios públicos que no le quieren dar o si son cortados (o si no le dejen aplicar), pida que le den una decisión por escrito y póngase en contacto con la Iniciativa de Abogacía Pediátrica. Si es necesario apelar una decisión negativa, hay que hacerlo a tiempo o Ud. perderá su oportunidad para disputar la decisión. Si se le niegan beneficios, u Ud. hace su apelación de manera oportuna, puede que Ud. siga recibiendo los beneficios hasta que tenga su audiencia delante de un juez.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

Servicios legales gratuitos y asesoría para familias:

Food Stamp Advocacy Project (se habla español, servicios para familias en el Condado de Washtenaw): (734) 998-6164

AVISO: El propósito de esta guía es solamente el de proveer información general. Para recibir consejos legales acerca de una situación específica a usted, póngase en contacto con un abogado.

** Adaptado de materiales de Farmworker Legal Services, The Center for Civil Justice, Washtenaw County Public Health, WIC, and the Department of Human Services**

La violencia doméstica y los derechos de las mujeres maltratadas



¿Qué es la violencia doméstica?

Si Ud. es una inmigrante, la violencia domestica tiene diferentes formas., Aunque la violencia domestica incluye la violencia física, hay muchas maneras en que su esposo, pareja, o padres pueden abusarle:

- La Violencia física: Su esposo o pareja le pega, le da cachetadas, le da patadas, o le da paletadas.
- Amenazar con Inmigración: Su esposo o pareja le amenaza a Ud. con deportación porque Ud. no tiene papeles.
- Usar los Niños para Amenazarle: Su esposo o pareja le amenaza que se va a llevar los niños porque Ud. no tiene papeles.
- El Abuso Sexual: Su esposo o pareja por fuerza le hace participar en actividades sexual que no quiere hacer.
- El Abuso Emocional: Su esposo o pareja le hace sentir culpable por lo que hace o no hace.
- La Apartada: Su esposo o pareja no le permite trabajar. Tal vez no puede salir de la casa a solas.

Si Ud. está en peligro, salga de sus casa y busque ayuda. Si está en peligro pero no puede salir de su casa, marque el numero de emergencia, 911.

- Llame al Policía: Ellos no deben preguntarle de su estado legal y no deben deportarle.
- Llame a un Refugio de Violencia Domestica.
- Consiga un Orden de Protección: Un orden de juez que prohíbe contacto entre Ud. y su esposo o pareja abusivo.
- Para Obtener un Divorcio o Una Custodia de sus Hijos: En todo caso si la persona tiene o no tiene documentos, puede divorciarse o puede obtener la custodia de sus hijos.

Remedios de Inmigración para Víctimas de la Violencia Domestica

1. La petición para las victimas de violencia domestica: Una solicitud especial para los inmigrantes que sufren del abuso y son casados o son hijos de ciudadanos o residentes permanentes. Una

persona que es víctima de abuso puede entablar una solicitud a su favor sin el apoyo de su esposo o pariente. El resultado de esta petición es que la víctima o sus hijos pueden calificar para ser residente permanente y obtener un permiso de trabajo.

2. La Visa U:

Si no está casada con su pareja o si su pareja no es un ciudadano o residente legal y usted está sufriendo o sufrió la violencia doméstica en el pasado, puede solicitar la "U Visa"

Alivio para las víctimas de crímenes que pueden incluir la violencia doméstica

La Visa U es una visa especial para los inmigrantes quienes han sido víctimas de un crimen (por ejemplo, la violencia doméstica). Un inmigrante es elegible para un Visa U si el/ella ayuda la policía o el fiscal en la investigación y la prosecución de un crimen.

Ud. puede calificar para la Visa U si:

1. Ud. tiene información de una actividad de tipo criminal
2. Esta actividad ha ocurrido en los Estados Unidos
3. Ud. ha ayudado, esta ayudando o ayudara en la investigación o persecución de un crimen
4. Ud. ha sufrido el abuso físico o mental como resultado de un crimen

Las actividades criminales que calificarían para la Visa U:

| | | |
|-------------------------------|-----------------------------------|---------------------------|
| La Violencia Doméstica | El homicidio | El perjurio |
| La violación | La tortura | El tráfico de personas |
| El incesto | El contrato sexual que es abusivo | |
| La agresión sexual | La prostitución | El chantaje |
| La esclavitud | La obstrucción de justicia | El homicidio involuntario |
| La extorsión | | |

La conspiración y la solicitud de algunos de esos crímenes y otros crímenes parecidos.

Los beneficios de la Visa U:

- Si Ud. califica para la Visa U, Ud. podrá tener estatus legal por 3 años.
- Esto le permitirá trabajar y vivir en los Estados Unidos legalmente.
- La oficina de inmigración puede concederles la Visa a su esposo/a o a sus hijos dependiendo de sus circunstancias.
- En el caso de un hijo que es menor de 16 años, los padres pueden ser elegibles para la visa U también.
- Después de 3 años, los que tienen la Visa U pueden hacerse residentes permanentes.

3. La Visa Inmigratoria para los Juveniles Abusados

Esta es una ruta especial para ajustar el estado legal para zainos que están en el sistema de criar niños que son abandonados, descuidados, o abusados. Los niños abandonados, descuidados, o abusados pueden ser residentes permanentes.

¿Cómo puedo sostenerme y o mis hijos si salimos de la casa?

La corte puede ordenar que la persona abusiva le(s) pague una mensualidad para que se sostengan usted y sus hijos. Además, existen nuevas leyes bajo las cuales las esposas y niños víctimas del abuso doméstico pueden calificar para asistencia pública y aun recibir un permiso de trabajo.

Un representante del refugio le puede buscar una vivienda segura y comidas de emergencia. Algunos también le pueden ayudar a solicitar asistencia pública o encontrar un empleo. El representante también le puede ayudar con otros problemas o necesidades que tenga poniéndole en contacto con agencias que proveen servicios legales, sociales, o médicos.

Donde Se Puede Conseguir Ayuda

- Cada comunidad tiene agencias que ayudan a mujeres, hombres, y niños a escapar de las situaciones violentas.
- Ellos le dan un lugar seguro donde puede quedarse después de un incidente violento.
- Si uno no quiere quedarse en el refugio, también ofrece consejo sobre su situación violenta y recomendaciones de servicios legales gratuitos y confidenciales.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

SAFE House-Ann Arbor, refugio, servicios, y asesoría legal:

- **(734) 995-5444 *Emergencia, 24 horas cada día***
- **(734) 973-0242 *No Emergencia***
- ***Todo es confidencial; se habla español***

**** Adaptado de materiales del Farmworker Legal Services, Michigan ****

Servicios de sostenimiento para niños de Michigan



Introducción

Hemos preparado esta guía para aquellos padres y demás parientes que necesiten recibir el sustento económico adecuado para los menores bajo su custodia. Queremos enfatizarle que la ley está de su lado, que existen oficinas a donde acudir, y personas dedicadas a hacer cumplir la ley para mejorar la calidad de vida de sus niños.

¿Qué significa hacer cumplir el sustento de menores?

- Significa que existe una alianza entre los gobiernos federales, estatales y locales para ayudarle a cobrar los pagos para el sustento de sus menores.

¿Quién necesitaría solicitar los servicios de sostenimiento para niños?

- Cualquier padre, madre o persona que necesite ayuda para establecer legalmente la orden de sustento de hijos o que necesite ayuda para obtener los servicios del programa de Child Support Enforcement. Por ejemplo:
 - Localización de padres ausentes.
 - Establecimiento de paternidad.
 - Establecimiento de órdenes de sustento.
 - Aplicación de la ley.
- Cualquier padre, madre o persona que no tenga la custodia de sus hijos pero que desee solicitar servicios del programa para establecer la paternidad y una relación legal para ayudar a criar a sus hijos.

¿Durante cuánto tiempo puede ser sostenido un niño?

- Bajo la ley, un niño puede ser sostenido hasta cuando se convierta en mayor de edad. Aquí en Michigan, tiene que tener por lo menos 18 años de edad para ser considerado mayor de edad.

¿Cuáles servicios de sostenimiento están disponibles para niños?

Los servicios provistos por el programa de sostenimiento para niños de Michigan incluyen:

- Localizar a los padres.
- Establecer la paternidad.
- Establecer órdenes de la Corte para sostenimiento para niños, médico y de cuidado del niño.
- Ajustar las órdenes de la Corte cuando sea apropiado.
- Hacer cumplir órdenes de la Corte para sostenimiento para niños, médico y de cuidado del niño.
- El niño menor vive en el hogar de la persona.
- Trabajar con otros Estados para hacer cumplir el sostenimiento cuando un padre no vive en Michigan.
- Colectar y procesar pagos.

Si yo solicito los servicios de sostenimiento para niños, ¿tengo algunos derechos? Sí, usted tiene el derecho de:

- Recibir un tratamiento adecuado y sin discriminación.
- Que sus datos privados sean tratados en forma confidencial.
- Ser notificado de todas las acciones importantes concernientes a su caso.
- Tener la oportunidad para participar en cualquier acción de la corte acerca de su caso.
- Pedir revisiones y ajustes de su orden de sostenimiento.

¿Qué hay que hacer antes de que yo pueda obtener una orden de sostenimiento para niños?

- Para obtener cualquier tipo de orden, la oficina de sostenimiento para niños debe notificar/informar a las partes participantes que está tratando de establecer una orden legal. La oficina de sostenimiento para niños no puede tomar acción en algunos casos si alguna de las personas no se puede localizar. Si la oficina de sostenimiento para niños no sabe dónde está alguno de los participantes, hay muchos recursos federales para obtener información.

¿Cómo se determina la cantidad de sostenimiento para niños?

- *En Michigan*, el sostenimiento para niños se determina usando las normas establecidas en la ley estatal. Las normas de sostenimiento para niños están basadas en el ingreso mensual neto de ambos padres. La Corte revisa los acuerdos de sostenimiento para niños para asegurarse de que las normas sean aplicadas correctamente y que la cantidad de sostenimiento para niños sea apropiada. En algunos casos, la Corte puede decidir no usar las normas de ingreso para determinar la cantidad de sostenimiento para niños.

- **Importante:** Cuando los padres tienen custodia física conjunta, custodia compartida, o custodia dividida de un niño, la determinación de sostenimiento para niños es complicada y puede no ajustarse a la fórmula.
- **Para más información,** vea la Guía de Fórmula de Sostenimiento para Niños de Michigan (Michigan Child Support Formula Manual) disponible en la State Court Administrative Office o disponible en Internet en www.courts.mi.gov/scao/services/focb/mcsf.htm. Haz click en Michigan Child Support Formula Manual.

¿Qué sucede cuando un padre no paga el sostenimiento para niños?

- Cuando un padre no cumple con la obligación del sostenimiento para niños, la oficina del Amigo de la Corte trabaja para hacer cumplir la orden de sostenimiento. Abajo hay una lista de algunos de los métodos para hacerla cumplir.
 - Reportes sobre el consumidor (Departamento de Crédito).
 - Reportando nueva contratación de empleos.
 - Suspensión de la licencia de manejar.
 - Suspensión de la licencia ocupacional.
 - Negación de pasaporte.
 - Retención del reembolso de impuesto.
 - Otros ingresos.

¿Como puedo empezar?

Es importante primero, que colecte la información y los documentos que le ayudarán a cobrar los pagos de la orden de sustento de sus niños *(Recuerde mientras más detalles usted suministre, más fácil será obtener los pagos para el sustento de menores.)*

- Nombre completo del padre no guardián (incluyendo apodos y otros nombres usados).
- Teléfono y dirección completa del padre no guardián.
- Descripción física del padre no guardián.
- Número del seguro social del padre no guardián.
- Información acerca del ingreso y propiedades del padre no guardián tales como el comprobante del cheque de salario, cuentas bancarias, propiedades, o Form 1099.
- Sus papeles de divorcio o acuerdo de separación legal.
- Constancia de la orden de sustento de menores, o constancia de cualquier pago para sustento de menores recibido en el pasado.

Cuando tengo toda la información necesaria, ¿Qué debo hacer?

- Cuando usted tenga la información mencionada debe llenar la aplicación para el orden.
- Vaya a esta pagina de internet para bajar el documento y completarlo: http://www.michigan.gov/documents/DHS-1201_136519_7.pdf.
- Si tiene cualquier duda o pregunta, puede llamar a una especialista, quien puede ayudarle. Llame al especialista a este número: 1-866-540-0008.

Quiero saber donde esta la oficina más cerca de mi casa donde puedo pedir un orden. ¿A quién debo llamar para solicitar ayuda para encontrarla?

- Llame el número de la oficina estatal para preguntar cuál es la oficina para El Cumplimiento del Sustento de Menores más cercana a usted.

Friend of the Court
101 East Huron St. - Rm 104, PO Box 8645
Ann Arbor, MI 48107-8645
(734) 222-3050
tcfoc@ewashtenaw.org

Otra Información Importante:

- **Establecimiento de la paternidad-** Cuando una mujer soltera tiene hijo y no sabe quien es el padre, ella tiene el derecho a encontrar el padre para pedir los recursos necesarios. Ella tiene que establecer la paternidad antes de pedir dinero u otros recursos del padre.
 - **Hay 2 opciones en establecer la paternidad:**
 - La mujer y el presunto padre pueden firmar y cumplir un documento denominado Declaración de Paternidad, en ingles Affidavit of Parentage, que esta disponible en la siguiente página de internet: <http://www.michigan.gov/mdch/0,1607,7-132-2939-18708--,00.html> para establecer legalmente los derechos del padre.
 - La mujer y el presunto padre pueden pedir la ayuda de la Corte para averiguar quién es el padre verdadero y legal. La oficina de la Prosecuting Attorney es responsable a ayudar en este proceso.

- Cuando la paternidad esta establecida, puede pedir por el sostenimiento para niños.
- Cualquier duda que usted tenga por favor comuníquese al: 1-866-540-0008.

INFORMACIÓN DE CONTACTO

- **Dirección y número de teléfono de la oficina en el CONDADO DE WASHTENAW (Ann Arbor, Ypsilanti, etc.)**
Friend of the Court
101 E. Huron Street, Room 104
Ann Arbor, MI 48107
(734) 222-3050

Indicaciones: Esquina de Huron y Main, primer piso de la corte

**** Adaptado de materiales del Department of Human Services, Michigan ****

Protegiendo los Derechos de los Inquilinos



Como Proteger sus Derechos

Cada vez que usted va a alquilar una vivienda tiene que estar preparado porque usted nunca sabe si algún día tiene que explicar todo ante un juez.

1. Aunque usted no tenga un contrato de arrendamiento, trate de obtener copia escrita del contrato o acuerdo de arrendamiento que usted hizo.
2. Guarde copias de todo por escrito, por ejemplo del contrato de arrendamiento, cartas, recibos de arreglos realizados a la vivienda, registros de inventarios, etc.
3. Obtenga recibos del alquiler y depósitos de seguridad. Guarde todo en un lugar seguro.
4. Todo lo que usted quiera decirle al dueño dígaselo por escrito y guarde copia de ese o esos documentos.
5. Si la vivienda ha sido inspeccionada por la ciudad o por el Departamento de Salud tome nota del nombre del inspector y obtenga una copia del reporte de inspección. Guarde el documento en un lugar seguro.
6. Tome fotos de cualquier arreglo o problemas de mantenimiento o daños. Guarde copias en un lugar seguro.
7. Si usted ha hecho arreglos a la vivienda arrendada, escriba el nombre de la persona que hizo los arreglos, la fecha, y el problema que tuvo que arreglar, y los recibos si ha comprado materiales de reparación. Guarde estos documentos en un lugar seguro.
8. Haga un record escrito de cada cosa importante que pasa, incluyendo las fechas y lo que pasó y quién lo vió.

Deposito de Seguridad

1. Aviso al inquilino:

Durante los 14 primeros días de ocupación de la vivienda arrendada, el dueño tiene que proveer la siguiente información por escrito al inquilino:

1. El nombre y la dirección del dueño.

2. El nombre y la dirección de la institución financiera.
3. El siguiente aviso escrito a máquina y en letras legibles de 12 punto de tamaño:

2. Depósito de Seguridad después del Contrato:

Es importante que este informado que usted tiene derecho a recibir el deposito al final del contrato.

3. Registro de Inventario Final.

Terminada la ocupación de la vivienda arrendada el dueño de la vivienda o la persona que la arrendó, tiene que completar un inventario final donde se deje una lista completa de los daños que él afirma fueran causados por el inquilino.

Discriminación en Viviendas

- **¿Que Clase de Discriminación es Contrario a la Ley?**

La ley de Michigan y la ley federal prohíben a un dueño, un director o administrador de apartamentos, o agencia de bienes raíces discriminar a una persona por motivos de raza, sexo, religión, color de la piel, nacionalidad, edad, estado de matrimonio, o impedimento físico o mental.

Desalojamientos Ilegales

Un dueño tiene que llevar el inquilino a la Corte si lo quiere desalojar. Aún cuando el inquilino deba mucha renta vencida o este haciendo mucho daño a la vivienda arrendada (casa, apartamento, etc.). En otras palabras, un dueño no puede desalojar al inquilino por ningún motivo sin una orden de la Corte firmada por un juez.

¿NECESITA MÁS TIEMPO?

OJO: Si el dueño lo quiere desalojar del apartamento, no es necesario que usted desaloje la vivienda inmediatamente si usted quiere quedarse por más tiempo. Si usted quiere quedarse por más tiempo, puede ir a la Corte y pedir un aplazamiento. Puede usar este tiempo para contactar a un abogado quien pueda darle más información sobre sus derechos.

En algunos casos, la orden de posesión se tarda hasta 10 días. Si ningún abogado ha representado a la parte demandada, el tribunal no puede imponer la orden hasta que hayan pasado tres días de trabajo desde que se dió la orden.

Evite Problemas en el Alquiler

SI QUIERE ALQUILAR:

- **Esté seguro que pueda mantener el costo del alquiler. El costo de calefacción y otros servicios están subiendo. La eliminación de basura y nieve son costos adicionales que usted tiene que tener en cuenta.**
- **Debe leer el contrato de arrendamiento completamente. Discuta cualquier pregunta con tu compañero de cuarto y con el dueño.**
- **Use un registro de inventario. El dueño tiene que proveer uno. Llénese y devuélvaselo.**

Mientras Está Alquilando:

- **Pague el alquiler con cheque y a tiempo! Guarde todos los recibos!**
- **Haga toda petición de arreglo por escrito. Éste especifica en cuando hacen el arreglo y como entrar a la vivienda**
- **Un contrato de arrendamiento es un documento legal. Si usted quiere mudarse antes del tiempo, hable con el dueño para saber cual es el proceso y cuales son las consecuencias (o con un abogado).**
- **No espere para arreglar problemas. Si tienes un conflicto con su compañero de cuarto o con el dueño, TRATE DE OBTENER AYUDA!**

ANTES DE MUDARSE:

- **Insista que el dueño haga una inspección. Obtenga un documento que muestre por escrito en que condición usted está entregando la vivienda.**
- **Devuelva las llaves. Hasta que usted no las devuelva significa que usted todavía tiene posesión de la vivienda y tendrá que pagar los cargos del alquiler.**
- **Espere 30 días por el depósito de seguridad. El dueño tiene 30 días para devolver el depósito o un aviso de daños.**

INFORMACIÓN DE CONTACTO

**Legal Services of South Central Michigan
420 N. Fourth Ave
Ann Arbor, MI 48104
(734) 665-6181**